

Construyendo la justicia de género |

Edición marzo 2015

HOJA INFORMATIVA | N°3

DEMUS | DEFENSORIA DEL PUEBLO | GIZ

FORMACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Una alianza estratégica para un interés común

Uno de los mayores problemas para las mujeres afectadas por la violencia de género, es la falta de acceso a la justicia y la re-victimización cuando acuden al sistema judicial en búsqueda de protección y sanción para sus agresores. Frente a esta situación, se formó una alianza estratégica entre distintas entidades del Estado y la sociedad civil, que unieron capacidades y recursos para lograr un objetivo común, conseguir la institucionalización de la formación con enfoque de género y derechos humanos para las y los integrantes del sistema de administración de justicia:

■ *La Defensoría del Pueblo*ⁱ, en el marco de sus funciones constitucional y legalmente atribuidas, ha recomendado incluir en la formación curricular de funcionarios y funcionarias de la administración de justicia, el enfoque de género, así como el conocimiento del marco jurídico internacional existente en la materiaⁱⁱ.

■ *El Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS)*ⁱⁱⁱ, a través del litigio del caso emblemático M.M. vs. Perú, en el que fue co-peticionaria, consiguió que el Estado peruano se comprometiera a brindar formación en género a las y los operadores(as) de justicia, con el objetivo de evitar la re-victimización de las mujeres víctimas de violencia en el sistema de justicia^{iv}.

■ *La Cooperación Alemana, implementada por la GIZ*, a través de su Programa Regional Combatir la Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica (ComVoMujer) promueve la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres por razones de género. El Proyecto Consolidación de la Reforma del Sistema Procesal Penal y de la Administración de Justicia en el Perú (Justicia), promueve el acceso a la justicia de la ciudadanía, sin ningún tipo de discriminación, la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, así como el cumplimiento por parte del Estado de los principios de la administración de justicia en un Estado de Derecho.

El Diplomado “Violencia de género: Tutela de los derechos fundamentales de las mujeres”



Al inicio de este proceso, se estableció un **diálogo con la Academia de la Magistratura**, para lograr la incorporación de un curso o programa de capacitación en materia de género en la malla curricular de este organismo.

De esta manera, cada una de las instituciones involucradas – la Defensoría del Pueblo y DEMUS, con el apoyo de la Cooperación Belga – comenzó a trabajar en el diseño y la metodología de este curso a partir de la experiencia y el conocimiento acumulados a través del desarrollo de sus labores en la defensa y protección de los derechos de las mujeres, contando con la asistencia y colaboración del Programa Regional ComVoMujer y el Proyecto Justicia.

Involucrar a la Academia de la Magistratura en el proceso fue estratégico, debido a los beneficios que el dictado del curso implicaba en este espacio –como el de acumular puntos adicionales para el ascenso-, que hacía que la oferta del curso resultara más atractiva para los operadores y las operadoras del sistema de justicia.

Se desarrolló un trabajo de incidencia mediante la organización de diversas reuniones de trabajo entre las contrapartes y los representantes de la Academia de la Magistratura. Asimismo se suscribió el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y la Academia de la Magistratura**, el 3 de mayo del 2012.

El objeto de dicho convenio fue incorporar en la oferta educativa de la Academia el diseño e implementación de cursos en temas de violencia de género, derechos fundamentales y temas afines.

El diseño del curso, se transformó en una propuesta de **diplomado, denominado “Violencia de género: Tutela de los derechos fundamentales de las mujeres”**, el que una vez aprobado, se trabajó desde aspectos teóricos y prácticos. Los cursos que formaron parte del Diplomado abordaron los siguientes temas: violencia contra las mujeres basada en género; violencia familiar y feminicidio; y, violencia sexual contra las mujeres basada en género. Para el tratamiento de los mismos se colocó un especial énfasis en los avances jurisprudenciales nacionales e internacionales.

La metodología incluyó la incorporación de dinámicas de trabajo que permitieran que la transmisión del conocimiento no se limitara a un plano formal, sino que contribuyera a la sensibilización de los y las participantes en la problemática de la violencia contra las mujeres, a partir de la reflexión desde su propia experiencia.

La modalidad escogida para este diplomado fue la semi-presencial, lo cual garantizó la participación de una importante cantidad de funcionarios y funcionarias de diversos puntos del país, otorgándole un carácter nacional a esta experiencia.

En este proceso fue relevante el aporte de la Cooperación Alemana, mediante el Programa Regional ComVoMujer y el Proyecto Justicia. Ambas instancias, brindaron asistencia y apoyo a esta propuesta, facilitando el establecimiento de las alianzas, gracias a su reconocimiento técnico tanto en materia de prevención de violencia contra las mujeres, como respecto al funcionamiento del sistema de administración de justicia en el Perú.

Así, en julio del 2013 se dio inicio al **primer diplomado, denominado “Violencia de Género: Tutela de los derechos fundamentales de las mujeres”**. Durante 4 meses se capacitó y trabajó con operadores y operadoras de justicia en la perspectiva de género y su aplicación en la investigación y sanción de los casos de violencia contra las mujeres. Esta experiencia permitió además conocer cómo se desarrolla cotidianamente el trabajo de funcionarios y funcionarias del sistema de administración de justicia, logrando un mayor acercamiento y comprensión de las dinámicas que se desarrollan en este espacio.

Lecciones aprendidas e impactos

El Diplomado fortaleció las capacidades de los funcionarios y las funcionarias del sistema de administración de justicia en materia de violencia contra las mujeres por razones de género. También sirvió para tomar conciencia respecto a que la inadecuada resolución de los casos responde a estereotipos de género al momento de aplicar las normas.

Uno de los factores positivos que contribuyó al éxito en el dictado del Diplomado, fue contar con una red de aliados(as) estratégicos(as) – como magistrados y magistradas comprometidos(as) con el tema, docentes universitarios(as) especializados(as) en la materia e investigadores e investigadoras especialistas en género -. Estas personas participaron como ponentes, garantizando un segundo factor de éxito, la calidad de la información transmitida a los y las participantes.

El Diplomado también permitió conocer cuáles son las fortalezas y debilidades de los magistrados y magistradas. Las dinámicas permitieron conocer la lógica detrás de las decisiones que diariamente adoptan en el ejercicio de sus funciones y que afectan la vida de las mujeres que acuden al sistema de justicia. Este conocimiento otorga a la vez una herramienta que permite mejorar el diseño del Diplomado enfocándose en los temas que deben ser reforzados.

El impacto se reflejó en la mejora en el contenido de las resoluciones de los casos de violencia contra las mujeres. Por ejemplo, se ha podido percibir un cambio en la errónea percepción de esta problemática como el de un tema perteneciente al ámbito privado, donde el desistimiento de la víctima era visto, hasta antes de la formación, como una opción válida en aras de una mal entendida preservación de la unidad familiar.

Testimonio de un participante del diplomado:

"Quiero compartir con todos y todas ustedes, lo útil que me ha sido (el curso), pues precisamente, hoy he emitido una disposición relacionada a temas de Violencia Familiar, lo cual es una manifestación de la Violencia de Género, donde el Fiscal Provincial, archivó el caso; y yo en mi condición de Fiscal Adjunto Superior, al conocer del caso vía Recurso de Elevación de Actuados, declaré fundada la apelación, nula la recurrida y ordené la formalización y continuación de la misma. Gracias a los conocimientos adquiridos en el diplomado pude fundamentar lo que era violencia de género y por qué algunas víctimas buscan desistirse de su denuncia (la que es prohibida por la ley). Así, en el caso concreto, a pesar que la agraviada se desistió de la apelación, yo la declaré improcedente."

Este ejemplo resulta alentador porque confirma haber logrado la meta propuesta: el cumplimiento de la debida diligencia en la investigación, y sanción de los casos de violencia contra las mujeres, expresamente establecido en el literal b) del artículo 7 de la Convención Belem do Pará, ratificada por el Estado peruano, y por ende vinculante.

Fue importante insistir, durante todo el Diplomado, en que el cumplimiento del principio de debida diligencia implica que:

- Las investigaciones se inicien y desarrollen de oficio, desterrando la idea que la violencia contra las mujeres es un "problema privado";
- Se otorgue un trato digno y respetuoso a las víctimas dejando de lado prácticas vulneratorias, como la de promover numerosas declaraciones de la agraviada, cuestionamientos a su conducta o proporcionarle un trato displicente o desconsiderado;
- Se brinden las condiciones necesarias para la declaración de las víctimas, garantizando que se dé en un ambiente seguro, privado y de confianza, donde puedan ser registradas para evitar futuras repeticiones y que sea practicada por un o una profesional de la salud mental capacitado(a);
- Se otorguen las medidas de protección adecuadas y eficientes;
- La investigación se realice de manera inmediata y eficiente;
- Se apliquen los recursos idóneos para la investigación, sanción y reparación de los hechos denunciados.

Insistir en que se es obligación del Estado cumplir con administrar justicia con la debida diligencia, es particularmente relevante si se toma en consideración que permite brindar una adecuada protección a las víctimas y contribuye a eliminar la impunidad, constituyéndose así en una medida indispensable a fin de hacer frente a los casos de feminicidio y otras formas de violencia de género que afectan fundamentalmente a las mujeres.

El éxito obtenido en el primer dictado del Diplomado ha contribuido a que este tipo de capacitación haya sido incorporada en el reglamento del régimen de estudio de la Academia de la Magistratura del Perú^v.

ⁱ <http://www.defensoria.gob.pe/>

ⁱⁱ Ver recomendaciones del Informe de Adjunta N° 04-2010/DP-ADM: *Feminicidio en el Perú: Estudio de expedientes judiciales*. Lima: Defensoría del Pueblo, 2010.

ⁱⁱⁱ <http://www.demus.org.pe/>

^{iv} Ver: <http://www.demus.org.pe/pronunciamientos.php?id=701>

^v Mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 03-2014-AMAG-CD del 31 de marzo del 2014, se aprobó la modificación del Reglamento del Régimen de Estudio de la Academia de la Magistratura incorporando como parte de la oferta de la Línea de Formación Fundamental "Cursos, talleres y seminarios sobre Género y Justicia".

Construyendo la justicia de género

Para concluir

Todo cambio que se pretenda generar en la sociedad requiere necesariamente de un primer paso en el que diversos actores(as), cada quien desde su propio rol, se involucren de manera activa y comprometida. El trabajo liderado por la Defensoría del Pueblo y DEMUS, con el apoyo de ComVoMujer y el Proyecto Justicia de la Cooperación Alemana, constituyó una alianza muy fuerte, que permitió el diseño e implementación del Diplomado de Violencia de Género dictado a través de la Academia de la Magistratura. Ello contribuyó a transformar los estereotipos, visiones y creencias que afianzan la violencia y discriminación contra las mujeres en el sistema de administración de justicia, afectando la real igualdad y dignidad de las personas en nuestras sociedades. De esa forma, se consiguió avanzar en el objetivo común de lograr que las mujeres, independientemente de su pertenencia étnica, cultura y/o condiciones económicas y sociales, puedan acceder a justicia y vivir realmente libres de violencia.



Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer

Jr. Caracas 2624
Jesús María, Lima 11
Perú
Tel.: +51-1-463-1236
www.demus.org.pe/



Defensoría del Pueblo

Jirón Ucayali 394 -398
Cercado de Lima, Lima 01
Tel.: +51-1-311-0300
www.defensoria.gob.pe/



Implementada por
giz
Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Programa Regional ComVoMujer- Combatir la Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica

Bernardo Alcedo 150, Piso 4
San Isidro, Lima 27
Perú
Tel.: +51-1-442 1101
www.giz.de



Implementada por
giz
Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Proyecto: Consolidación de la Reforma del Sistema Procesal Penal y de la Administración de la Justicia en el Perú

Bernardo Alcedo 150, piso 5
San Isidro, Lima 27
Perú
Tel.: +51-1-421-1333 anx. 446
www.ambero.de